



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 2 DE ENERO DE 2025

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Pilar Benito Campos

D. Miguel Ángel Martín Casquero

Dña. Clara V. García González

D. David Martín González

CONCEJALES AUSENTES:

D. Roberto Martín Pérez

Dña. Noelia Alonso López

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 18,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total cinco de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no asistiendo los también reseñados.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 06/12/2024. No existiendo ninguna observación, la misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

02.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA “ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DEL ALTO TORMES DE SALAMANCA Y AVILA”, INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR A LA MISMA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN DICHA ASOCIACION

Redactados los Estatutos de la Asociación para el desarrollo integral de la Comarca del Alto Tormes de Salamanca y Ávila, con Sede en Puente del Congosto, cuyos fines consistirán en acometer actuaciones, programas y proyectos que contribuyan a la promoción y desarrollo del territorio que constituye su ámbito de actuación, luchar contra la despoblación de la Comarca, promover marcas y productos particulares y públicos, normas de autorregulación y todos los instrumentos jurídicos o comerciales que favorezcan la imagen del turismo en la comarca, su defensa ante terceros y la promoción exterior e interior del mismo, así como favorecer los procesos de desarrollo, mediante una labor de formación e información adecuada a su realidad socio-cultural, buscar financiación para poder llevar a cabo los fines de la asociación, realizando para el cumplimiento de estos fines actividades de promoción de proyectos que contribuyan al desarrollo integral de la Comarca, organización de foros y creación de grupos de trabajo para debatir sobre temas relacionados con el desarrollo de la misma, establecer relaciones de colaboración con las administraciones públicas y entidades privadas que contribuyan a la mejor realización de los fines de la asociación y solicitar ayudas y subvenciones para el desarrollo de sus objetivos, y en vista de que pueden ser socios de la Asociación los Ayuntamiento de la Comarca del Alto Tormes en su vertiente salmantina y abulense, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar los referidos Estatutos de la “Asociación para el desarrollo integral de la Comarca del Alto Tormes de Salamanca y Ávila”

SEGUNDO.- La incorporación del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar a dicha Asociación



TERCERO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar en dicha Asociación al Alcalde D. Roberto Muñoz García

El presente Acuerdo será comunicado a la Asociación para su conocimiento y efectos.

03.- DACION DE CUENTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 26/12/2024 donde se señala que apreciada de la necesidad de incrementar una partida correspondientes al Capítulos 1 del Presupuesto de Gastos y a la vista del informe de Secretaría Intervención de la misma fecha y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D. Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90, se resolvió aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2024, mediante Transferencias de Crédito entre partidas de diferente grupo de función referentes a gastos de personal, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
342.130.00	Laboral Piscinas		289,51 €
920.160.00	Seguros Sociales Personal Funcionario	289,51 €	
	TOTAL: 289,51 €		

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la mencionada Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 18,35 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE
FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

EL SECRETARIO
FDO. JULIO CEA SANCHEZ

